



IV LEGISLATURA NÚM. 2

13 de enero de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-262 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre reconocimiento de El Hierro como Reserva de la Biosfera.

Página 2

PNL-263 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación en Lanzarote de un área restringida de la Zona Especial de Canarias.

Página 2

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-156 Del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre pago de haberes a profesores interinos y sustitutos, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-262 Del G.P. Socialista Canario, sobre reconocimiento de El Hierro como Reserva de la Biosfera.

(Registro de Entrada núm. 1.949, de 18/12/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reconocimiento de El Hierro como Reserva de la Biosfera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley, a instancia del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Hierro es una isla que presenta una fragilidad en sus fuentes de desarrollo y en su ecosistema, lo que hace necesario que nos esforcemos en garantizar su conservación, haciéndola compatible con un modelo de desarrollo apropiado.

Por sus circunstancias territoriales, poblacionales y por su todavía no degradado medio ambiente, con un hábitat conservado con especial interés y con unos valores culturales bien definidos y aprovechados racionalmente, es lo que hacen de la isla una zona apropiada para poder ser declarada como Reserva de la Biosfera, consideradas éstas como "zonas protegidas, reconocidas como tales internacionalmente en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (HAB) de la UNESCO, por su interés para la conservación y capacidad para proporcionar conocimientos científicos y técnicos y valores humanos que contribuyan al desarrollo sostenible".

En definitiva, la isla de El Hierro en su conjunto, por su situación actual y por el temor a que se produzcan actos que afecten de manera irreversible al medio ambiente, se hace necesario iniciar los trámites encaminados a la declaración de la isla, en su totalidad, Reserva de la Biosfera.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites necesarios, en colaboración con las corporaciones de la isla, para solicitar el reconocimiento de El Hierro como Reserva de la Biosfera, en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO".

Canarias, a 18 de diciembre de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-263 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación en Lanzarote de un área restringida de la Zona Especial de Canarias.

(Registros de Entrada núms. 1.950 y 1.970, de 18/12/98 y 28/12/98, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la instalación en Lanzarote de un área restringida de la Zona Especial de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, según escritos de presentación y rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1999.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley, a instancia del diputado D. Luis Fajardo Spínola, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Por resolución de 15 de noviembre de 1995 el Parlamento de Canarias instó al Gobierno de Canarias a solicitar del de la Nación el establecimiento en Lanzarote de un área restringida de la Zona Especial Canaria. Notificado re-

cientemente por el Gobierno del Reino de España a la Unión Europea un nuevo régimen de ayudas de Estado relativo a la ZEC, procede proponer al Parlamento la adopción de la siguiente resolución.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proponga al de la Nación la autorización de la instalación en la isla de Lanzarote de un área restringida de la Zona Especial de Canarias”.

Canarias, a 18 de diciembre de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-156 *Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre pago de haberes a profesores interinos y sustitutos, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.954, de 18/12/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.1.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre pago de haberes a profesores interinos y sustitutos, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes Preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTAS

1) *¿Cuántos profesores interinos y sustitutos han cobrado sus haberes al día de la fecha?*

2) *¿Cuántos profesores interinos y sustitutos no han cobrado sus haberes al día de la fecha?*

3) *¿Cuándo se pagará a los profesores interinos y sustitutos que no han cobrado al día de la fecha?*

4) *¿Con cargo a qué ejercicio presupuestario se pagará a los profesores interinos y sustitutos contratados en 1998?*

Canarias, a 18 de diciembre de 1998.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José Antonio García Déniz.

